

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 40 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y RAUL ARIAS SSUAT SISTEMA SIMULADOR UNIVERSAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.115.429, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica creada mediante Resolución Especial N° 759 del 11 de diciembre de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y Nit. 800.082.665-0, y **PEDRO ANTONIO REINA BOHÓRQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.994.268 expedida en Bogotá, quien actúa como **SUPERVISOR** del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **RAÚL GUILLERMO ARIAS GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.232.351 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sociedad **RAÚL ARIAS SSUAT SISTEMA SIMULADOR UNIVERSAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO S.A.S** identificada con Nit 900.500.313-0, quien en adelante se denomina **EI CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo el contrato N.º 40 de 2018 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **RAUL ARIAS SSUAT SISTEMA SIMULADOR UNIVERSAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO S.A.S.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N.º. 40 de fecha 11 de septiembre de 2018, cuyo objeto consistió en: *“Prestar sus servicios profesionales para apoyar el desarrollo de actividades y de productos en el marco de procesos de I+D+I de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit”*
2. Que el valor del contrato se fijó por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 207.921.168)** incluido IVA, que serían pagados por la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit al contratista, en cuatro cuotas iguales mes vencido cada una por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML (\$ 51.890.292)** incluido IVA.
3. Que tal como consta en los párrafos de la cláusula tercera del contrato *“VALOR Y FORMA DE PAGO”*, el cual estableció, **PARÁGRAFO PRIMERO: LA FEDERACIÓN** concurrirá a los pagos dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de informe mensual de actividades, de la factura, de la constancia del pago de aportes a seguridad social integral suscrito por el representante legal del **CONTRATISTA**, o su revisor fiscal si aplica, y el visto bueno e informe escrito del supervisor del contrato que dé cuenta del cumplimiento de los productos y entregables definidos en el

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

cronograma que se apruebe. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO:** Cada pago se efectuará de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. **PARÁGRAFO CUARTO:** Como requisito para realizar el pago al **CONTRATISTA**, éste deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO QUINTO:** El valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal del año 2018.

4. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 1220180190 el veintisiete (27) de agosto de 2018 y el certificado de registro presupuestal No. 4700000374 del 11 de septiembre de 2018
5. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló desde la fecha de suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el trece (13) de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
6. Que, en cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó la garantía única No 910-47-994000003943 del 13 de septiembre de 2018, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, amparando el cumplimiento del contrato, así:

PÓLIZA	AMPARO	DESDE	HASTA
910-47-994000003943	Cumplimiento	11/09/2018	30/06/2019

7. Que de conformidad con la relación de pagos y los comprobantes de egreso que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

FACTURA No.	FECHA DE PAGO	VALOR
035 de 20/09/2018	05 de octubre de 2018	\$ 51.980.292
039 de 13/11/2018	30 de noviembre 2018	\$ 51.980.292
040 de 21/11/2018	12 de diciembre 2018	\$ 51.980.292
042 de 13/12/2018	27 de diciembre de 2018	\$ 51.980.292

8. Que el balance general del contrato refleja lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 207.921.168	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$ 207.921.168
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		\$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 207.921.168	\$ 207.921.168

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

9. Que el supervisor del contrato manifiesta que **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con la ejecución del objeto del mismo.
10. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual la entidad, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura al respecto.
11. **EL SUPERVISOR** del contrato deja constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y en pensiones, durante la ejecución del contrato conforme las certificaciones emitidas por el Representante legal de la sociedad **RAUL ARIAS SSUAT SISTEMA SIMULADOR UNIVERSAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO S.A.S** que obra en la carpeta.

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales N.º 40 del 11 de septiembre de 2018, celebrado entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **RAUL ARIAS SSUAT SISTEMA SIMULADOR UNIVERSAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO S.A.S.**

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2019

POR LA FEDERACIÓN

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

PEDRO ANTONIO REINA BOHÓRQUEZ
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

RAÚL GUILLERMO ARIAS GÓMEZ
Representante Legal

Elaboró: Pedro Antonio Reina Bohórquez - Supervisor
Revisión Jurídica: Jazmin Adriana Chavarro Barrios - Contratista apoyo Coordinación Jurídica
Nini Johanna Franco Montoya - Profesional del Grupo Jurídico
Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador del Grupo Jurídico

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Lina María Sánchez Patiño - Secretaria Privada Dirección Ejecutiva

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit